



**JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°.

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE : 11001-33-35-019-2019-00228-00
DEMANDANTE : CARLOS JULIO RAMÍREZ GUERRERO
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – ARMADA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "A", en auto del **21 de junio de 2022**, por el cual se revocó el auto dictado en audiencia inicial el **3 de mayo de 2022**, frente al decreto del interrogatorio de parte solicitado por la apoderada del demandante.

En consecuencia se dispone:

Fijar como fecha y hora para la realización del interrogatorio de parte del demandante Capitán de corbeta (r) **CARLOS JULIO RAMÍREZ GUERRERO**, el **4 de agosto de 2022, a las 9:00 A.M.**, fecha que fuera establecida para la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, misma que se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso del aplicativo dispuesto para tal fin por la Rama Judicial (lifesize).

Para el efecto, hasta antes del vencimiento de los 5 días anteriores a la fecha señalada en el presente proveído, las partes, deberán de forma anticipada, informar el correo electrónico designado para atender la diligencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

Se les advierte, que en caso de guardar silencio, únicamente se tendrá en cuenta la dirección de correo electrónico aportada con la demanda.

Notifíquese la presente decisión a las partes y a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho, mediante anotación en estado electrónico, a través de mensaje dirigido al buzón de correo electrónico, dispuesto para recibir notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 27, notifico a las partes la decisión anterior hoy 15 de julio de 2022, a las 8:00 A.M.

F6C

FERNANDO GUERRERO CORTÉS
SECRETARIO

5



**JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

SECCIÓN SEGUNDA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE : 11001-33-35-019-2019-00356-00
DEMANDANTE : JULIÁN SÁNCHEZ VELANDIA
DEMANDADA : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL - ARMADA NACIONAL -
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
DIMAR

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "E", en auto del **29 de junio de 2022**, por el cual se revocó el auto dictado en audiencia inicial el **3 de mayo de 2022**, frente al decreto de la prueba documental solicitada por la parte demandante.

En consecuencia se dispone:

Por Secretaría, ofíciase a la Secretaría General de la Dirección General Marítima - DIMAR, para que en el término improrrogable de 5 días contados a partir del recibo de la comunicación, aporte con destino a las presentes diligencias, lo siguiente:

a. Copia del oficio interno No. 181108R-MD-DIMAR-SUBMERC del 18 de enero de 2019, suscrito por el Capitán de Fragata **LEONARDO MARRIAGA ROCHA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ**

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 27, notifico a las partes la decisión anterior hoy 15 de julio de 2022, a las 8:00 A.M.

**FERNANDO GUERRERO CORTÉS
SECRETARIO**

23